



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12080

Lunes 17 de Noviembre de 2014

Edición de 50 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2014 - Dto. Nº 1489 - Acéptase Renuncia y Designase Subsecretario de Gestión Presupuestaria	2
Año 2014 - Dto. Nº 1490 - Designase Subsecretario de Coordinación Financiera	2-3
Año 2014 - Dto. Nº 1521 - Designase Subsecretaría de Relaciones Institucionales	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 544, 1368, 1369, 1370, 1420, 1424, 1426, 1441, 1442, 1455, 1457, 1458 y 1468	3-7
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2014 - Res. Nº 909, 910, 911 y 912	7
Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2014 - Res. Nº 313 y 317	7-8

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas Año 2014 - Acuerdo Nº 224 a 232, 234 a 244, 246 a 248, 252 a 257, 259 a 266, 268, 269, 271 a 275, 277 y 278	8-27
--	------

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas Año 2014 - Dictamen Nº 160 a 197, 199 a 206, 208 y 209	27-39
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	39-50
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Dto. N° 1489/14.

Rawson, 03 de Noviembre de 2014.

VISTO: El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia del Contador Pablo Daniel SCOCCA al cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que resulta adecuado y oportuno designar al Contador Gustavo Martín PAZ en el cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria, quien reúne las condiciones exigidas para dicho cargo;

Que por lo antes mencionado corresponde dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 1645/13 como Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público al Contador Gustavo Martín PAZ;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Contador Pablo Daniel SCOCCA (M.I. N° 24.188.592 - Clase 1975) al cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el que fuera designado mediante Decreto N° 152/11, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público al Contador Gustavo Martín PAZ (M.I. N° 29.066.556 - Clase 1981), otorgada mediante Decreto N° 1645/13.-

Artículo 3°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Eco-

nomía y Crédito Público al señor Gustavo Martín PAZ (M.I. N° 29.066.556 - Clase 1981) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO
Cr. RICARDO BESTENE

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación Financiera.

Dto. N° 1490/14.

Rawson, 03 de Noviembre de 2014.

VISTO: El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público se encuentra vacante

Que resulta adecuado y oportuno designar al señor Lucas Diego ATUCHA en el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que conforme la atribución referida, se procede a dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 919/14 como Director General de Gestión de Proyectos Estratégicos de la Subsecretaría Unidad de Gestión e Inversión de Proyectos Estratégicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Lucas Diego ATUCHA

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DÉJESE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Director General de Gestión de Proyectos Estratégicos de la Subsecretaría Unidad de Gestión e Inversión de Proyectos Estratégicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Lucas Diego ATUCHA (M.I. 27.403.247 - Clase 1979), por el que fuera designado mediante Decreto N° 919/14.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministro de Econo-

mía y Crédito Público al señor Lucas Diego ATUCHA (M.I. 27.403.247 - Clase 1979) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO
Cr. RICARDO BESTENE

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretaria de Relaciones Institucionales.

Dto. Nº 1521/14.

Rawson, 12 de Noviembre de 2014.

VISTO: El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar a la señora María José AIZPEOLEA en el cargo de Subsecretaria de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte;

Que conforme a la atribución referida, se procede a dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto Nº 1439/12 como Directora General de Coordinación de Gestión de la Subsecretaría de Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la señora María José AIZPEOLEA;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Directora General de Coordinación de Gestión de la Subsecretaría de Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la señora María José AIZPEOLEA (M.I. 18.174.985 - Clase 1967), por el que fuera designada mediante Decreto Nº 1439/12.-

Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretaria de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte a la señora María José AIZPEOLEA (M.I. 18.174.985 - Clase 1967) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 544

15-05-14

Artículo 1°.- MODIFICAR el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - S.A.F. 91 -Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 -Administración de Obligaciones del Tesoro y en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Artículo 2°.- MODIFICAR el Plantel Básico de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete de la Planta Temporaria y del Ministerio Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 - Unidad Gobernador Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1-Conducción Unidad Gobernador e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete de la Planta Temporaria - Rango Director.-

Dto. Nº 1368

21-10-14

Artículo 1°.- Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y Detalles Analíticos de las Plantas de Personal, correspondientes al Ejercicio 2014 de las Comunas Rurales de: Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinella, Colán Conhué, Cushamen, Dique F. Ameghino, Dr. Atilio O. Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

PRESUPUESTOS GENERALES-COMUNAS RURALES 2014

COMUNA RURAL	N° ORDENANZAS	IMPORTE ANUAL
ALDEA APELEG	01/2013	\$ 4.744.057,97
ALDEA BELEIRO	02/2013	\$ 9.126.000,00
ALDEA EPULEF	01/2013	\$ 7.419.055,97
BUEN PASTO	01/2013	\$ 2.955.204,06
CARRENLEUFU	01/2013	\$ 4.198.356,00

CERRO CENTINELA	02/2013	\$ 6.023.210,61
COLAN CONHUE	01/2013	\$ 3.486.350,02
CUSHAMEN	01/2014	\$ 5.713.355,00
DIQUE F. AMEGHINO	02/2013	\$ 5.110.560,00
DR. ATILIO O. VIGLIONE	01/2013	\$ 3.396.282,00
DR. RICARDO ROJAS	01/2013	\$ 4.380.700,00
FACUNDO	01/2013	\$ 8.692.000,00
GAN GAN	01/2014	\$ 8.040.796,60
GASTRE	01/2013	\$ 7.328.545,00
LAGO BLANCO	01/2013	\$ 2.758.154,17
LAGUNITA SALADA	01/2013	\$ 7.196.414,55
LAS PLUMAS	01/2013	\$ 10.965.372,05
LOS ALTARES	03/2013	\$ 7.387.281,14
PASO DEL SAPO	02/2013	\$ 4.970.360,03
TELSEN	02/2013	<u>\$ 8.650.000,00</u>
TOTAL		\$ 122.542.056,15

pamiento Personal Mantenimiento Obrero, un (1) cargo Mecánico de Automotores, Código 2-005, Clase IV, Agrupamiento Personal Mantenimiento Obrero, todos Planta Permanente, tres (3) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y tres (3) cargos Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, todos Planta Temporal e incrementándose tres (3) cargos Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y cinco (5) cargos Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal.

Artículo 3°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a los agentes Thomas DAVIES (DNI N° 12.568.726 - Clase 1958), cargo Medio Oficios Varios, Código 2-079, Clase IV, Ubaldo DÍAZ (DNI N° 21.661.031 - Clase 1970), cargo Mecánico de Automotores, Código 2-005, Clase IV y al agente Octavio HERNÁNDEZ (DNI N° 10.767.922 - 1953), Oficial Oficios Varios, Código 2-078, Clase III, todos del Agrupamiento Personal Mantenimiento Obrero, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, conforme el Artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 4°.- Limitar la mensualización del agente Walter Andrés TABORDA (DNI N° 26.304.058 - Clase 1987), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, dispuesta por Decreto N° 1826/13, de fecha 6 de diciembre de 2013, a partir de la fecha del presente.

Artículo 5°.- Mensualizar al agente Walter Andrés TABORDA (DNI N° 26.304.058 - Clase 1987) en el cargo Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente.

Artículo 6°.- Limitar la mensualización, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes nombrados en el Anexo III del Decreto N° 1826/13 de fecha de diciembre de 2013, conforme al Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7°.- Mensualizar a los agentes en el cargo Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, a partir de la fecha del presente Decreto, conforme al Anexo II, que forma parte integrante del Presente Decreto.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y

Dto. N° 1369 21-10-14

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Ayudante en la Agrupación Servicios - Escalafón Técnico al Agente PAURA, Matías Hernán (M.I. N° 30.580.002 - Clase 1983), de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 -Ministerio de Seguridad y Justicia-SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1370 21-10-14

Artículo 1°.- DESTITUYESE en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico; a partir de la notificación del presente Decreto a la Sargento PEREYRA NORMA ROXANA (M.I. N° 17.680.007 - Clase 1966) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial en su Artículo 29° inciso 13°) concordante con el Artículo 117° del Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77).-

Dto. N° 1420 24-10-14

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre, eliminándose un (1) cargo Jefe de División, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, un (1) cargo Oficial Oficios Varios, Código 2-078, Clase III, Agrupamiento Personal Mantenimiento Obrero, un (1) cargo Medio Oficial Oficios Varios, Código 2-079, Clase IV, Agru-

Transporte, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2014.

ANEXO II

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal.

Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Cargo que revista	Cargo que se mensualiza
DANTON, Walter Javier	25.082.501	1975	Ayudante Administrativo, Código 3-004 Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
LARA, Claudio Gastón	28.621.357	1981	Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios Administrativo	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico
LUKENS, Franco Marcelo	28.019.086	1981	Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios Administrativo	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico
RIQUELME, Ana María	16.317.308	1964	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
TORO, Walter Andrés	32.142.594	1986	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Dto. N° 1424

29-10-14

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Licenciada Magalí Eliana VOLPI (MI N° 28.482.336 - Clase: 1980) como Directora de Promoción Turística dependiente de la Dirección General de Marketing Turístico de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, según Decreto N° 479/12.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora General de Planificación, Servicios Turísticos y Calidad dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a la Licenciada Magalí Eliana VOLPI (M.I N° 28.482.336 - Clase; 1980).-

Artículo 3°.- Otorgar a la Licenciada mencionada en los Artículos precedentes, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74; reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 18- Control de Calidad y Servicios - Actividad 1- Desarrollo Turístico- Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1426

29-10-14

Artículo 1°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente María Fernanda ORELLANA (M.I. N° 22.255.738 - Clase 1971), cargo de revista Abogado Consultor N° 3 - Planta Permanente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete y reubicar en el cargo Abogado A - Código 4-001 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, por aplicación a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 1 Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1441

30-10-14

Artículo 1°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, eliminándose de Planta Transitoria: un (1) cargo - Función Profesional y; creándose en Planta Temporaria: un (1) cargo - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de Fiscalía de Estado, eliminándose de Planta Transitoria: un (1) cargo - Función Profesional y, creándose en Planta Temporaria: un

(1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria del agente RIMOLDI, Juan Esteban (M.I N° 28.631.508 - Clase 1980), dispuesta mediante Decreto N° 34/09 y prorrogada por los Decretos N° 488/10, N° 744/11, N° 356/12, N° 1026/13 y N° 32/14.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente RIMOLDI, Juan Esteban (M.I N° 28.631.508 - Clase 1980) Función Profesional - Planta Transitoria, a cargo de la Dirección de Procuración Delegación Esquel dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal - Fiscal Adjunto - Fiscalía de Estado, establecida mediante Decreto N° 406/12.-

Artículo 5°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente RIMOLDI, Juan Esteban (M.I N° 28.631.508 - Clase 1980) en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 6°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente RIMOLDI, Juan Esteban (M.I N° 28.631.508 - Clase 1980) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal a cargo de la Dirección de Procuración Delegación Esquel dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal - Fiscal Adjunto Fiscalía de Estado.-

Artículo 7°.- El agente RIMOLDI, Juan Esteban (M.I N° 28.631.508 - Clase 1980) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 1442

31-10-14

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Gabriela Fernanda BARBOSA (M.I. N° 20.694.614 - Clase 1969) cargo Profesional - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Clase II, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de julio de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Gabriela Fernanda BARBOSA (M.I N° 20.694.614 - Clase 1969) cargo Profesional - Categoría 2-B Agrupamiento Personal Profesional - Clase II, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, a cargo de la Dirección del Centro de Orientación

Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.-La agente designada precedentemente, percibirá el Adicional remunerativo no bonificable, establecido por el Decreto N° 780/06, modificado por Decreto N° 1778/08.-

Artículo 4°.- La agente Gabriela Fernanda BARBOSA (M.I N° 20.694.614 - Clase 1969) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Clase II, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, y el cargo Directora del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 1455

31-10-14

Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Director General de la Casa de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete al señor Ernesto Marcelo GRANADOS (M.I. N° 11.574.042 - Clase 1955), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. N° 1457

31-10-14

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Planta Transitoria - Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, a la señora Ana Matilde ARANA (M.I. N° 18.008.951 - Clase 1967) quien cumplirá funciones Administrativas en la Dirección General de Administración de Medios de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las funciones administrativas, por parte de la señora Ana Matilde ARANA (M.I. N° 18.008.951 - Clase 1967) será de pesos Seis Mil (\$ 6.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 25 - Secretaría de Medios e Información Pública -S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1- Difusión de Actos de Gobierno.-

Dto. N° 1458

31-10-14

Artículo 1°.-Ampliase la Disponibilidad Relativa dispuesta por Resolución N° IV 18/14 de fecha 10 de mar-

zo de 2014, al agente Juan José CORZO (M.I. N° 22.063.654 Clase 1971), Cargo Director del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 8o inciso a) de la Ley I N° 74 y Decreto reglamentario N° 1330/81, por aplicación del Artículo 58° de la norma legal antes citada y Artículo 58° Apartado II, inciso a) del Decreto reglamentario N° 1330/81, por el término de sesenta (60) días.-

Dto. N° 1468**03-11-14**

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a adquirir en forma directa un vehículo Pick Up - 4X4, cierre centralizado de puertas, cilindrada motor no menor de 1.8 litros, aire acondicionado, frenos ABS, destinado a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 382.500,-), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que origina el presente Decreto, y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 382.500,-) a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / SAF: 20-del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 25-Subsecretaría de Relaciones Institucionales / Actividad: 01-Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 02-Equipo de Transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 909**31-10-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BacDall Argentina S.A., inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-059241-4 - C.U.I.T. N° 30 -70799955-8, con domicilio en Bonorino Esteban Cnel. N° 1236 – Ciudad Autónoma – Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de noviembre de 2014, las constancias de No Retención y No Percepción del

Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-11-14 V: 20-11-14

Res. N° 910**31-10-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Arneg Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 921-752731-4 - CUIT N° 30-58642351-3, con domicilio en 25 de Mayo N° 2330 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 17 de noviembre de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-11-14 V: 20-11-14

Res. N° 911**31-10-13**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 - CUIT N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta días (180) día corridos contados a partir del día cinco de noviembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-11-14 V: 20-11-14

Res. N° 912**31-10-14**

Artículo 1°.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de enero de 2015, a Iron SRL - CUIT N° 30-65483107-2, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3076, Barrio Humberto Beghin, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.072.

Artículo 2°.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberá ajustarse.

I: 14-11-14 V: 20-11-14

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 313**10-11-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.", domiciliada en Urquiza 2112 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de UNA

(1) Cámara de fotos marca "Cannon" – Modelo EOS 650d T4i y de UNA (1) filmadora marca "Panasonic" – Modelo HDC – MDH1 AVCHD, transacción comercial llevada a cabo por solicitud de la Secretaría de Turismo y Ambiente de la Municipalidad de Trevelin, de conformidad con las especificaciones técnicas provistas por ésta y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2122-MCG-SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 59.855,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 2 – Inciso 5.8.6. – U.G .11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 317 10-11-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a favor de la Comuna Rural de Gan Gan en la persona de su Presidente, Don Evaristo CUAL, que se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar la adquisición de repuestos para afrontar la reparación del vehículo Ford Ranger único medio de transporte disponible con que cuenta dicha comuna para cubrir sus necesidades oficiales esenciales.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.7.6. – Ejercicio 2014 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 224/2014 TC

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la provincia; y

VISTO: El expediente N° 33.239, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Sumario Administrativo 41-DS- 13 S/ Robo de un maletín con pertenencias AVP (Expte. N° 2798- AVP-13)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia policial realizada por el Señor CASTRO, Fernando Damián, dando cuenta que el día 02/09/2013 en la Estación de Servicio de

Garayalde, en circunstancias en que se dirigía a la ciudad de Sarmiento en comisión de servicios, autores ignorados forzaron la cerradura del vehículo oficial - Ford Ranger - Unidad N° 1273, sustrayendo un maletín conteniendo elementos varios pertenecientes a la A.V.P, el cual estaba a su cargo.

Que mediante Resolución N° 03532 AVP obrante a fojas 05) se ordena instruir sumario administrativo tendiente a investigar los hechos denunciados y deslindar responsabilidad administrativa.

Que a fojas 12/13) luce agregada Providencia N° 040/13 en donde se detallan los elementos sustraídos dependiente de la A.V.P (una Notebook marca Eurocase y una cámara fotográfica digital marca Kodak).

Que a fojas 20/24) el M.P.F dispone el archivo de la presente causa, al no haberse podido identificar a los presuntos autores del robo y la imposibilidad de reunir elementos probatorios de convicción suficientes (art. 271 CPP).

Que a fojas 26 y vta.) obra agregada declaración testimonial del Señor CASTRO, Fernando.

Que a fojas 38/39) obra Dictamen N° 49-DS-2013 de la Dirección de Sumarios.

Que a fojas 40) mediante Nota N° 50/13 se informa valor actualizado de los bienes sustraídos.

Que a fojas 45) mediante Resolución N° 04662 AVP se ordena el archivo de los presentes actuados, según lo dispuesto por los artículos 271° CPP y 33° de la Ley N° 20.320, elevando las actuaciones a este Tribunal, según el artículo 2°.

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas, toma intervención la Asesoría Legal, a fs 49) y a fs. 49) el Contador Fiscal.

Que a fs. 51) se libra oficio a AVP solicitando informe si los bienes sustraídos contaban por seguro por robo y/o extravío.

Que a fs. 52) mediante Nota N° 104/14 DP, se informa que la notebook cuenta con un seguro de la Aseguradora La Caja, no así la cámara digital, adjuntando copia de la póliza.

Que se corre nueva vista a la Asesoría Legal, la cual se expide a fs. 57/58) mediante Dictamen N° 45/14, expresando que surge de autos ciertas contradicciones en el relato de los hechos del Sr. CASTRO y los informes técnicos de AVP.

Asimismo, se agrega al hecho el retraso de la denuncia por parte del agente, razón por la cual la compañía de seguros rechaza la pretensión de indemnización, concluyendo el Asesor que correspondería la citación del presunto responsable a fin de que tome vista de la presente actuación y produzca el descargo correspondiente.

Que a fs. 60) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 220/14 CF indicando que reitera lo expresado a fs. 49) vta. considerando que deben enviarse las presentes actuaciones a archivo.

Que a fs. 62) vta. el Presidente de este Tribunal ordena que debe estarse a lo dispuesto por el art. 48° inc. c de la Ley V N° 71.

Por todo ello y lo prescripto por la citada norma, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones

nes al Señor Fernando Damián CASTRO (MI N° 31.985.147), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándola en igual plazo fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 225/2014

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 29.706/11, caratulado: "COMUNA RURAL DE GASTRE; S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gastre presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011, conforme el art. 27 de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 407/13 - F.3. a fs. 100/101 se detallan los montos observados, dándose intervención a la Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2011 el Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO, siendo notificados según consta a fs. 103/104 y 109/110).

Que los responsables han dado respuesta parcial por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 406/14-F.3. a fs. 122/123), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminado a fs. 124/125) mediante Dictamen N° 254/14 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 28.881,41), de los cuales PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 20.371,04) corresponden a Capital, conforme a las Partidas Presupuestarias Bienes de Consumo (\$ 16.171,04) y Servicios (\$ 4.200) y PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.510,37) a intereses, según lo dispuesto en los arts. 25°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 266/14 CF, a fs. 126), solicita la aprobación de

las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011, por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.989.030,86).-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado, la misma se expide a fs. 129) mediante Dictamen N° 76 - F.E.-2014.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Gastre, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2011, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.989.030,86) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación, al Señor Rolando JARA (DNI N° 14.269.835) y Señor José TRONCOSO (DNI N° 25.001.410) por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 28.881,41), conforme lo manifestado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 226/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.759/13, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 - HOSPITAL DE GAIMAN - PLAN NACER."

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2012 del HOSPITAL DE GAIMAN;

Que con fecha 22 de Agosto de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33º Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33º Ley V- Nº71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2012 del HOSPITAL DE GAIMAN, dependiente del Área Programática Trelew – Fuente de Financiamiento 476, que importan un monto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.564,58).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 227/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 32.737/13, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – HOSPITAL DE GAIMAN – F.E.A.H.P."

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2012 del HOSPITAL DE GAIMAN;

Que con fecha 22 de Agosto de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33º Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33º Ley V- Nº71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2012 del HOSPITAL DE GAIMAN, dependiente del Área Programática Trelew – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 266.482,11).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 228/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 31.202/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – SAF 76 - FF 111 - PROGRAMA 18 - ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 111 – AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 29 de Agosto de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de Ejercicio 2012 del ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL – SAF 76 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 76.694.124,05)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 229/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.202/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 - SAF 76 - FF 111 - PROGRAMA 18 - ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 111 - ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 29 de Agosto de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 del ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL - SAF 76 - Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.916.352,49).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 230/14

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 31.244/12 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012 - PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F. 420" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2012 y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el año 2013.

Que con fecha 27 de agosto de 2014, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2012 de las Fuentes de Financiamiento 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el año 2013 de la Fuente de Financiamiento 420, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 3.967.111,98 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS).-

Total Ejercicio 2012 F.F. 412 \$ 498.069,25

Total Ejercicio 2012 F.F. 420 \$ 3.459.866,42

D.T. 2012 pagado en 2013 F.F. 420 \$ 9.176,31

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 231 /14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 32.163/13 TC caratulado: "ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013",

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Administración de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 iniciado el 01-01-2013 y finalizado el 31-12-2013.

Que con fecha 26 de Agosto de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el artículo 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V - N° 71, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 19° y concordantes, de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por la ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2013, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 232/2014

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 29.700, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 452/13 TC, en su artículo primero se aprueban las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del Ejercicio 2013; y en su artículo segundo se deja pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS, monto este correspondiente a la Partida Transferencias, y que tramita por Actuación Nº 1560/12, caratulada: "S/IRREGULARIDADES BALANCE FIESTANACIONAL TRENA VAPOR EL MAITEN"; todo ello en virtud del Informe Nº 692/13 obrante a fs. 80/83).

Que a fs. 92/93) luce agregado Informe Nº 427/14 producido por Fiscalía Nº 3, dando cuenta que se ha detectado un error en el Informe arriba citado, omitiendo sumar al importe pendiente de rendición, la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) correspondiente a la observación realizada por Nota Nº 51/13 F3. Dicho monto corresponde a la seña abonada por cuenta y orden al grupo musical Canto 4, por presentación el 10 de febrero de 2012 en la Fiesta Nacional del Tren a Vapor.

Que en virtud del Informe Nº 427/14 se corre vista al Asesor Legal de este organismo, a los efectos analice la procedencia de la revisión de oficio del Acuerdo Nº 452/13 TC.

Que mediante Dictamen Nº 82/14 obrante a fs. 95), el Asesor Legal dictamina que no encuentra objeciones que formular a la propiciada revisión de oficio en virtud de lo establecido en el art. 65º inc. "a" de la Ley V Nº 71.

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 65º inc "a", de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Modificase el artículo segundo del Acuerdo Nº 452/13 TC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Segundo: Déjese pendiente de apro-

bación la suma de PESOS CUARENTAY CINCOMIL TRESCIENTOS (\$ 45.300,00). Dicho monto tramitado por Actuación Nº 1560/12 – TC"

Segundo: Notifíquese al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 234/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 34.025, año 2014, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – S/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARÍA SECCIONAL S/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PSTA. INFRACCIÓN ART. 29º INC. 10º AÑO 2010 AGTE. GUAYQUIN, PAOLA ROXANA (EXPTE. Nº 396/14 – JP)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia presentada por la empleada policial Sra. Paola Roxana GUAYQUIN dando cuenta que autores ignorados, rompieron el vidrio de su vehículo y sustrajeron una pistola marca "M 95 CLASSIC, calibre 9 mm, con correspondiente cargador, Nº de serie 447151, arma reglamentaria provista por la Policía de la Provincia.

Que según surge de fs. 43), la Instrucción formula acusación a la agente, indicando que la misma ha incurrido en la comisión de una falta administrativa prevista en el art. 29º inc. 10 del R.D.P. al dejar el arma en el interior del vehículo y de esta forma no garantizar el resguardo del bien sustraído.

Que mediante Resolución Nº 801/13 DRH (B1.SA) se sanciona a la agente con 15 (quince) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al art. 25º inc. 6 del R.D.P. y asimismo se ordena la remisión de los actuados a este Tribunal de Cuentas en cumplimiento de los arts. 83º inc. "f" y 116º del Régimen Disciplinario Policial.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, según lo dispuesto por el art. 3º de mencionada Resolución, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 83) mediante Dictamen Nº 46/08 y Contador Fiscal a fs. 84) mediante Dictamen Nº 122/14 CF, ambos solicitando se proceda de acuerdo a lo establecido por el art. 48º inc. c) de la Ley V Nº 71, citando a la mencionada agente a fin de que tome vista de la presente actuación y produzca el descargo correspondiente.

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Paola Roxana GUAYQUIN (MI Nº

30.104.502), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándola en igual plazo fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 235/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 32.311/13 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS EJ.2013 SAF 20 FF 315 FDO. DESARROLLO PORTUARIO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 315, FONDO DE DESARROLLO PORTUARIO presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 05 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 315, FONDO DE DESARROLLO PORTUARIO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 5.581.934,03).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVARSE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 236/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 31188/12 caratulado: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – Saf. 24 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 24 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en 2013.

Que con fecha 5 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en 2013 presentadas por los responsables del SAF 24 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 579.406,96).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVARSE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 237/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 32297/13 caratulado: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – Saf. 24 – Fuente de Financiamiento 409 ESTADISTICA Y CENSO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 24 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 409, ESTADISTICA Y CENSO, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 5 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables del SAF 24 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 409, ESTADISTICA Y CENSO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$2.062.401,18).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 238/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 31190/12 caratulado: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – Saf. 19 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 19 – SECRETARIA LEGAL Y TECNICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en 2013.

Que con fecha 5 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71

(antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en 2013 presentadas por los responsables del SAF 19 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 490.442,67).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 239/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 32295/13 caratulado: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – Saf. 24 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 24 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 05 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables del SAF 24 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.583.969,52).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 240/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 32.306/13 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS EJ.2013 SAF 20 FF 395 FONDO ATENCION DE DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCION DE DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 05 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCION DE DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIEN-TOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 3.588.000).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 241/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los

11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 32.307/13 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS EJ.2013 SAF. 20 FF. 336 - FONDO DESARROLLO CATASTRAL DTO. 1711/99 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 336, FONDO DESARROLLO CATASTRAL DTO. 1711/99, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 05 de Sep de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 336, FONDO DESARROLLO CATASTRAL DTO. 1711/99, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 173.356,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 242/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 32.308/13 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS EJ.2013 – SAF 20 FF. 503 – TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 5 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en

el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.942.362,73).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 243/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 32.705/13 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS EJ.2013 SAF 20 FF 311 EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 311, EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 05 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 311, EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL, en tanto expresan

razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 244/14.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 31924/12 caratulado: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – Saf. 9 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 9 – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en 2013.

Que con fecha 05 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en 2013 presentadas por los responsables del SAF 9 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.222.120,56).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 246/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 33.410/14 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 FONDO ESPECIAL ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO LEY I N° 450 SAF 27 FF 366 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, SAF 27 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO Fuente de Financiamiento 366, FONDO ESPECIAL ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO LEY I N° 450 presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 5 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, SAF 27 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO Fuente de Financiamiento 366, FONDO ESPECIAL ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO LEY I N° 450, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.548,81).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 247/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 32.313/13 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS EJ.2013 SAF 27 FF 111 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO y;
CONSIDERANDO: Que los responsables de la Ju-

risdicción 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, SAF 27 – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 05 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, SAF 27 ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.657.969,82).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 248/14

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 32.305/13 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, S/RENDICION DE CUENTAS EJ. 2013 SAF 20 FF 329 CONVENIO RENAPER y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 329, CONVENIO RENAPER presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 5 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 329, CONVENIO RENAPER, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 420.343,82).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 252/14 TC.-

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en acuerdo ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la provincia; y

VISTO: El expediente N° 34.004, año 2014, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION R/Antecedentes Sumario Administrativo N° 47 – DS-13 s/presunto robo en la Escuela N° 7717 – ME (Expte. N° 4505 – ME-2013)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a raíz de los robos ocurridos en la Escuela N° 7717 de Comodoro Rivadavia, los días 04/05/2013 y 07/05/2013 cuando autores ignorados, previo a provocar daños en el tendido de electricidad y forzar una ventana de ingreso, sustrajeron 08 CPU, 08 teclados y 06 Monitores todos de marca HP y COMPAQ, elementos pertenecientes del Ministerio de Educación.-

Que a fojas 02/03) obra Nota N° 28174 mediante la cual la Directora de la escuela Señora, Liliana Angelini eleva Certificado Policial.-

Que a fojas 16/17) se ordena instruir sumario mediante Resolución XII N° 432/13.-

Que a fojas 34/36; 40/42; 44/46) obra Declaraciones Testimoniales.-

Que mediante Oficio N° 88/2014 MPF informa que la causa se encuentra en etapa de investigación.-

Que la Dirección de Sumario emite Conclusiones Sumariales opinando que, correspondería declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria por lo dispuesto por el Art. 61, inc. b) de la Ley I N° 74.-

Que a fojas 64) mediante Dictamen Final N° 12 – DS-2014 la Dirección Sumarios manifiesta que al momento de los hechos ocurridos el establecimiento contaba con las medidas adecuadas de seguridad y atento a que el personal directivo y administrativo intervino de manera inmediata, poniendo en conocimiento a sus au-

toridades superiores, se resuelve declarar la existencia de responsabilidad disciplinaria.-

Que a fojas 73/74) mediante Resolución N° 195/14 resuelve dar por concluido el sumario administrativo.-

Que en los antecedentes agregado por cuerda al expediente de referencia, luce agregado Legajo Fiscal N° 53.528 en donde consta entrega de los elementos recuperados al establecimiento educativo (fs.32/33).-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide al Asesor Legal a fojas 84) mediante Dictamen N° 59/14 expresando que correspondería el Archivo de las presentes actuaciones conforme lo dispuesto el art. 48° inciso a) Ley V N° 71, en igual sentido se manifiesta el Contador Fiscal a fojas 85) mediante Dictamen N° 005/14 CF.-

Por ello y lo establecido en el Art. 48° inc. a) Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, cúmplase y remítanse los presentes actuados al Ministerio de Educación.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 253/14 TC.-

En Rawson, capital de la provincial del Chubut a los 29 días del mes septiembre de del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la provincia; y

VISTO: El expediente N° 34.088, año 2014, caratulado: "MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE- R/Antecedentes Sumario N° 312-DS-2013 s/Presuntas Irregularidades Sueldos Agente José Guillermo Bonifacio (Expte. N° 1255/13 – MCG)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician mediante Nota N° 462/2013 DS-AGG-MCG del Director de Sumarios que refiere a las irregularidades administrativas detectadas en relación al cargo que ocupara el Señor Bonifacio José Guillermo en esa Dirección, el cual estando en uso de licencia por enfermedad (Dto. 2005/91 art. 10° inc. 2), se acogió a los beneficios jubilatorios del régimen de ANSES percibiendo salario y haber jubilatorio simultáneamente.

Que a fojas 95/96) mediante Decreto N° 1054 (08/08/2013), se dispone en el artículo primero, cese de servicios del agente BONIFACIO a partir del 01/07/2013 y en su artículo segundo ordena instruir sumario administrativo a los fines de determinar eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes.

Que a fojas 02/05) con fecha 14/06/2013 obran antecedentes e informe de ANSES dando cuenta que el agente Bonifacio comenzó a percibir sus haberes previsionales en el mes de mayo de 2012.-

Que a fojas 53/56) mediante Nota N°153/13 DCA-DDyP el Ministerio de Coordinación de Gabinete, infor-

ma situación que revista el mencionado agente.-

Que a fojas 77) el Ministerio de Coordinación de Gabinete, ordena retener los haberes de mes de Julio/13 del agente Bonifacio José Guillermo.

Que a fojas 109) la Dirección de Sumarios arriba a las Conclusiones Sumariales.-

Que a fojas 139/141) obra Dictamen Final y a fojas 143/144) Resolución N° 01/2014 de la Asesoría General de Gobierno, sancionando al agente en los términos del art. 47° apartado I inc. b) y art. 48° inc. 4) de la Ley N° 74 y declarando la existencia de perjuicio fiscal para el erario público.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide el Asesor Legal a fojas 148) mediante Dictamen N° 80/14 manifestando que se cite al señor BONIFACIO a tomar vista y producir descargo conforme los artículos 48° y 22° de la Ley V N° 71 dado que a tenor de las constancias de autos, se concluye que percibió (indebidamente) los haberes de los meses de mayo 2012 a junio 2013.

Que a fojas 150) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N°023/2014 CF compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal.-

Por ello y lo establecido en los artículos 48° inciso c) y 22° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de los presentes actuados al Señor José Guillermo BONIFACIO (MI 7.815.600) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 254/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.124/2013, caratulado "OFICINA ANTICORRUPCION, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 SAF 13";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 13 – OFICINA ANTICORRUPCION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111;

Que con fecha 24 de Septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 - SAF 13 – OFICINA ANTICORRUPCION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$12.398.869,32).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVARSE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 255/2014

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.016, año 2014, caratulado: "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO – R/ ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 10-DS-14 – ROBO DE UNA NOTEBOOK DGR (EXPTE. N° 145/DGP-14)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia con motivo de la denuncia efectuada por el agente Mario DOBEC, dando cuenta que en circunstancias que había dejado estacionado su vehículo particular sobre calle Mitre y calle Canal, de la ciudad de Trelew, autores ignorados rompieron el cristal de la puerta trasera y sustrajeron Nota presentada por el Jefe de Zona Nor-este informado sobre la rotura de la barra de tiro del equipo M-4-59- Motoniveladora ASTARSA a cargo del agente Daniel Heriberto Rodríguez, mientras se encontraba trabajando en tareas de repaso en la Ruta N° 4.-

Que mediante Resolución N° 3587-AVP se ordena la instrucción de un sumario administrativo tendiente a investigar el hecho denunciado.-

Que a fs. 19) obra Declaración Testimonial del agente Daniel Heriberto Rodríguez.-

Que a fs. 25 luce informe del Jefe de Taller dando cuenta que la rotura de la Motoniveladora M-4-59 fue generada por el choque de la pala vertedora contra un objeto rígido (enterrado).-

Que de las investigaciones efectuadas se desprende que accionar del agente Rodríguez con-

duciendo la motoniveladora no fue negligente.-

Que a fs. 99/101 corren agregadas las conclusiones de la Dirección de Sumarios y a fs. 103) Dictamen N° 03-DS-2014 del Director de Sumarios dictaminando el archivo de las actuaciones.-

Que venidos los autos a este Tribunal, se expide en primer término la Asesoría Legal a fs. 108) mediante Dictamen N° 17/14 dictaminado que conforme lo expuesto en el presente y compartiendo las opiniones vertidas a fs. 99/101 vta. y 103/vta., entiende que correspondería el archivo de las presentes actuaciones.-

Que a f. 109) hace lo propio el Contador Fiscal coincidiendo con lo dictaminado por la Asesoría Legal.-

Por todo ello y lo previsto en el artículo 48° inciso a) de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítanse los actuados a la Administración de Vialidad Provincia.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 256/2014

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.500, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 105/2014, en su artículo segundo se formula cargo en forma solidaria por la suma de \$ 143.768,52 a los entonces responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer Sr. Javier MARABOLI (ex Intendente); Sr. Agustín GONZALEZ (Ex Secretario de Hacienda) y al Sr. Miguel Angel LOPZ (Ex Secretario de Gobierno).

Que dicho cargo obedece a la suma observada según Informe N° 551/14 Fiscalía N° 3 (fs. 240/242) a las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010.

Que a fs. 337/338 se presenta el Sr. Javier Maraboli y adjunta documental que corre agregada a fs. 266/366, la cual es analizada por la responsable de la Fiscalía N° 3 y produce Informe N° 417/14 (fs. 341/341 vuelta).

Que a fs. 421/422 se presenta el Sr. Agustín González adjuntando documental la cual corre agregada a fs. 343/420, la cual es analizada por Fiscalía N° 3 produciendo Informe N° 521/14 (fs. 423/424).

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 105/2014, en los términos del artículo 65° de la Ley V N° 71.

Por lo expuesto el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Admitir formalmente el recurso interpuesto contra el Acuerdo del Tribunal N° 105/2014, como recurso de revisión del artículo 65° de la Ley V N° 71. Dése intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° de la mencionada Ley.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los Señores Javier Maraboli y Agustín González.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 257/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 32.312/13 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS EJ.2013 SAF 20 FF 403 FDO. COMPENSADOR TARIFARIO PARA SISTEMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 403, FONDO COMPENSADOR TARIFARIO PARA SISTEMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 01 de octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, Fuente de Financiamiento 403, FONDO COMPENSADOR TARIFARIO PARA SISTEMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

(\$ 98.373.375,55).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 259/2014.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 1542, año 2011, caratulado: "MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERÍA - S/ Auditoría Ejecución Línea de Créditos Nuevas Ideas Chubut (Nota N° 66/11-SSIYDE)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 443/13 (fs. 131/132) se promueve la apertura de juicio de responsabilidad en los términos del artículo 43° y concordantes de la Ley V N° 71 y mediante Acuerdo N° 124/14 se formula al Señor Gastón García (DNI N° 27.088.753) por la suma de \$ 665.342,96 atento las irregularidades detectadas en la ejecución del Programa Nuevas Ideas.-

Que mediante Providencia obrante a fs. 151) se corre vista al Asesor Legal conforme lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley V N° 71 a los efectos analice y proceda a elaborar denuncia penal por presunta falsificación de instrumento público, expidiéndose a fs. 154/156 mediante Dictamen N° 57/14, adjuntando el correspondiente proyecto de denuncia penal.-

Por todo lo expuesto y en virtud de lo prescripto por el artículo 40° último párrafo de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Encomendar al Presidente de este Tribunal Cr. OSVALDO JORGE FRIC DNI N° 11.721.041 a efectuar la correspondiente denuncia penal por ante el Ministerio Público Fiscal de Turno en el ámbito de la ciudad de Rawson, por presunta comisión de los delitos plasmados en el objeto de la denuncia, en un todo de acuerdo con el proyecto agregado a fs. 154/155 vuelta.-

Segundo: Regístrese y Cumplido archívese.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 260/14-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre del dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 31052/12-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Epuyén presentan la Rendición de Cuentas

de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012.

Que con fecha 01 de octubre del 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2012, presentada por los responsables de la Municipalidad de Epuyén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.178.720,79), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el art. 1° inc. 6 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios sin invertir, según lo detallado en Informe Final N° 525/14-F3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVÉSE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 261/14-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre del dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 31080/12-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012.

Que con fecha 8 de octubre del 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2012, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.447.222,28), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 262/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 Días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 27.283/09 caratulado: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA- , S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – Saf. 16 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 16 – SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2009

Que con fecha 9 de octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2009 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 16 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$28.901.089,57).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 263/14.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 27.283/09 caratulado: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA- , S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – Saf. 16 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 16 – SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 Pagada en 2010.

Que con fecha 9 de octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 Pagada en 2010 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 16 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.644.641,38).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 264/14.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 28720/10 caratulado: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – Saf. 16 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 16 – SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2011.

Que con fecha 09 de octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2011 presentadas por los responsables del SAF 16 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.803.883,42).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dr. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.265/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 28720/10 caratulado: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – Saf. 16 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 16 – SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA –

Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2010.

Que con fecha 09 de octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 presentadas por los responsables del SAF 16 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$36.998.177,28).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 266/14-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre del dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 31048/12-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012.

Que con fecha 17 de octubre del 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2012, presentada por los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 2.099.198,27), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el art. 1º inc. 6 del Decreto Nº 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido, según lo detallado en Informe Final Nº 549/14-F3.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 268 /14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 31.200/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL - SAF 76 - FF 361 - PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 361 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 10 de Octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012 del ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL – SAF 76 – Fte.Fto. 361, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 124.799,22).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 269/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 31.200/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL - SAF 76 - FF 361 - PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 361 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 10 de Octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 del ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL – SAF 76 – Fte.Fto. 361, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.363,57).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 271/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 32.123/2013, caratulado "MINISTERIO DE LA PRODUCCION, S/RENDI-

CIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013 SAF 60”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 60– MINISTERIO DE LA PRODUCCION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111;

Que con fecha 24 de Septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 - SAF 60 – MINISTERIO DE LA PRODUCCION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$21.846.586,35).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 272/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 32.122/2013, caratulado “SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 SAF 80”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 80– SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 353, 358 y 503;

Que con fecha 24 de Septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 - SAF 80 – SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 353, 358 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$29.429.703,96).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 273/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 31.209/12, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – FF 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE)”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 377 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL;

Que con fecha 9 de Octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRESCIENTOS CINCOMIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$305.916,27).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 274/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.194/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – SAF 78 - FF 111 - ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 – SAF 78 – Fuente de Financiamiento 111 – ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW;

Que con fecha 9 de Octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 del ÁREA PROGRAMÁTICA TRELEW – SAF 78 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.099.442,62).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 275/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 29.882/2011, caratulado "MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011 – SAF N° 64.-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 – SAF 64 – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO e INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 349, 353 y 358;

Que con fecha 30 de Septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 - SAF 64 – MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO e INVERSIONES - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 349, 353 y 358, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.328.887,36).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 277/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 32.405/13- T.C, caratulado: PODER LEGISLATIVO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013 – SAF 1; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF. 1- PODER LEGISLATIVO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2013 de la Cuenta de Presupuesto- Fuentes de Financiamiento 111 y 112.

Que con fecha 21 de Octubre de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2013 de la Cuenta de Presupuesto- Fuentes de Financiamiento 111 y 112 de la Jurisdicción 1 - S.A.F.1- PODER LEGISLATIVO, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 121.911.333,52).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 278/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 31.178/12- T.C, caratulado: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012- SAF 62; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -SAF. 62- MINISTERIO DE HIDROCARBUROS presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2012 PAGADA EN 2013 de la Fuente de Financiamiento 111

Que con fecha 21 de Octubre de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2012 PAGADA EN 2013 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 62 - SAF 62- MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, presentada por los responsables por un total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 956.116,07).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 160/2014

Rawson (Chubut), 11 de septiembre de 2014

VISTO: La Actuación Nº 1591, año 2014, caratulado: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SARMIENTO – S/ Consulta Ref. Aprobación Rendiciones de Cuentas (Nota Nº 191/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 13/14 mediante Dictamen Nº 83/14-AL.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que en relación a la aprobación de las rendiciones de cuentas, es viable y procedente la aprobación de los períodos de esta gestión, aún cuando los anteriores no hayan sido aprobados.-

Que la reglamentación de las sesiones especiales depende, exclusiva y excluyentemente, al Concejo Deliberante.-

Que en relación al examen de las cuentas de la Administración Municipal en sesiones especiales del H.C.D. S. , el artículo Primero del Acuerdo Nº 003/97 dice: "Las Municipalidades remitirán a este Tribunal el original de las rendiciones de cuentas en forma mensual debiendo cumplimentar las mismas con las exigencias emanadas en el Acuerdo Nº 416/85 de este Organismo; y al Concejo, los duplicados del caso, con excepción de las Municipalidades que tengan Carta Orgánica y esté en funcionamiento su propio Tribunal de Cuentas Municipal".-

Remítase copia del presente y de sus antecedentes al Honorable Concejo Deliberante de Sarmiento.-

Regístrese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 161/2014

Rawson (Chubut), 11 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente Nº 34.092, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 21/14 Construcción Asociación Vecinal B° Illia Trelew (Expte. N° 1711/11-SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 171) mediante Dictamen N° 98/14; al Asesor Legal a fs. 172) mediante Dictamen N° 84/14 y al Contador Fiscal a fs. 173) mediante Dictamen N° 027/2014 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva la Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 162/2014

Rawson (Chubut), 18 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.140 año 2014, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/14 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 22 VIVIENDAS EN PLANTA BAJA SINDICATO REGIONAL DE OBREROS PANADEROS Y PASTELEROS PATAGONICOS TRELEW (EXPTE. N° 1728/12 – SIPYSP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 389) mediante Dictamen N° 103/14, al Asesor Legal a fs. 390) mediante Dictamen N° 56/14 y al Contador Fiscal a fs. 391) mediante Dictamen N° 277/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 163/2014.-

Rawson (Chubut), 18 de septiembre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.141, año 2014, caratulados: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Licitación Publica N° 06/14 Proyecto Construcción de 22 Viviendas Sindicato de Barracas de Lanas Tw (Expte. N° 2295/12- SIPYSP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 375) mediante Dictamen N° 104/14, al Asesor Legal a fojas 376) Dictamen N° 86/14 y al Contador Fiscal a fojas 377) mediante Dictamen N° 276/14 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 164/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 18 de septiembre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.108, año 2014, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Licitación Publica N° 08/14 Construcción de 20 Viviendas Planta Baja Sindicato Regional de Obreros Panaderos y Pasteleros Patagónicos Pto. Madryn (Expte. N° 914/12 – SIPYSP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal Ing. Civil a fojas 381) mediante Dictamen N° 102/14, al Asesor Legal a fojas 382) Dictamen N° 85/14 y al Contador Fiscal a fojas 383) mediante Dictamen N° 147/2014 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 165/2014

Rawson (Chubut), 19 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.106, año 2014,

caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/14 Pavimentación Urbano Calle Combate de Quilmes"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 708) mediante Dictamen N° 101/14; al Asesor Legal a fs. 709) mediante Dictamen N° 55/14 y al Contador Fiscal a fs. 710) mediante Dictamen N° 146/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 166/2014

Rawson (Chubut), 19 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.139, año 2014, caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 11/14 Proyecto Construcción 32 Viviendas Tipo Dúplex Trelew (Expte. N° 446/13-SOPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 278) mediante Dictamen N° 106/14; al asesor Legal a fs. 279) mediante Dictamen N° 89/14 y al Contador Fiscal a fs. 280) mediante Dictamen N° 278/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 167/2014

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.143, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/14 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 22 VIVIENDAS PLANTA BAJA SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA

INDUSTRIA DE LA CARNE TRELEW (EXPTE. N° 1727/12 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 482) mediante Dictamen N° 105/14, al Asesor Legal a fs. 483) mediante Dictamen N° 87/14 y al Contador Fiscal a fs. 484) mediante Dictamen N° 148/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 168/2014

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.167, año 2014, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA TODAS LAS FILIALES DEL BANCO (NOTA N° 507/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 1675) mediante Dictamen N° 90/14 y al Contador Fiscal a fs. 1676) mediante Dictamen N° 150/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 169 /2014.-

Rawson (Chubut), 25 de septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 34.105, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 11-AVP-14 Pavimento Playa de Estacionamiento Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Comodoro Rivadavia (Expte. N° 00497-O-14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 223) y 233) mediante Dictámenes Nros. 99/14 y

108/14; al Asesor Legal a fs. 224) mediante Dictamen N° 54/14 y a fs. 234) mediante Dictamen N° 86/14 y al Contador Fiscal a fs. 231) mediante Dictamen N° 026/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes de fs. 223 y 233 del Asesor Técnico; el de fs. 224) de la Asesoría Legal y el de fs. 231) del Contador Fiscal.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 170/2014

Rawson (Chubut), 25 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.945, año 2014, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 02/14 Relleno, Nivelación y Compactación de las Manzanas N° 85, 86 y 87 (Nota N° 041/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 88) mediante Dictamen N° 95/14; al Asesor Legal a fs. 89) mediante Dictamen N° 71/14 y al Contador Fiscal a fs. 148/149 mediante Dictamen N° 149/14-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que los Vocales Cr. Osvaldo Jorge Fric y Cr. Sergio Camiña comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que los Vocales Dra. Lorena Viviana Coria y Cr. Sergio Sánchez Calot comparten los dictámenes del Asesor Técnico obrante a fs. 88) Dictamen N° 95/14 y del Contador Fiscal a fs. 148/149 Dictamen N° 149/14.-

Que asimismo el concurso privado de precios deviene, improcedente, toda vez que se entiende desdoblado el procedimiento legal que debió efectuarse, ello a tenor del monto total de la obra a realizar, de conformidad con la transferencia realizada en razón del convenio firmado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Maitén, para la ejecución de la obra: relleno, compactación y nivelación de las manzanas 85, 86, 87, 88, 89 y 90 por un monto total de \$1.887.320.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 171/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 25 de septiembre de 2014

VISTO: El expediente N° 33.946, año 2014, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN R/Antecedentes Licitación Privada N° 02/14 Remediación Ex Cartera Municipal (Nota N° 040/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 88) mediante Dictamen N°91/14, al Asesor Legal a fojas 89) Dictamen N° 69/14 y al Contador Fiscal a fojas 91) Dictamen N° 264/14 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que los Vocales Cr. Osvaldo Jorge Fric y Cr. Sergio Camiña comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que los Vocales Dra. Lorena Viviana Coria y Cr. Sergio Sánchez Calot comparten los dictámenes del Asesor Técnico obrante a fs. 88) Dictamen N° 91/14 y del Contador Fiscal a fs. 169/170 Dictamen N° 149/14.-

Que asimismo la Empresa seleccionada en la presente licitación privada, no cumple con lo requerido en el artículo 8° del P.B. y C. (C.P.) y artículos 4° y 11.2.9 P.B. y C. (C.G.)

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 172/2014

Rawson (Chubut), 25 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.947, año 2014, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 03/14 Relleno, Nivelación y Compactación de las Manzanas N° 88,89 y 09 (Nota N° 042/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 84) mediante Dictamen N° 93/14; al Asesor Legal a fs. 85) mediante Dictamen N° 70/14 y al Contador Fiscal a fs. 157/158 mediante Dictamen N° 149/14-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que los Vocales Cr. Osvaldo Jorge Fric y Cr. Sergio Camiña comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que los Vocales Dra. Lorena Viviana Coria y Cr. Sergio Sánchez Calot comparten los dictámenes del Asesor Técnico obrante a fs. 84) Dictamen N° 93/14 y

del Contador Fiscal a fs. 157/158 Dictamen N° 149/14.-

Que asimismo el concurso privado de precios deviene, impropiciamente, toda vez que se entiende desdoblado el procedimiento legal que debió efectuarse, ello a tenor del monto total de la obra a realizar, de conformidad con la transferencia realizada en razón del convenio firmado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Maitén, para la ejecución de la obra: relleno, compactación y nivelación de las manzanas 85, 86, 87, 88, 89 y 90 por un monto total de \$1.887.320.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 173/2014

Rawson (Chubut), 25 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.142, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/14 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 48 VIVIENDAS TIPO DUPLEX TRELEW (EXPTE. N° 2325/12 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 286) mediante Dictamen N° 107/14, al Asesor Legal a fs. 287) mediante Dictamen N° 58/14 y al Contador Fiscal a fs. 288) mediante Dictamen N° 152/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 174/2014

Rawson (Chubut), 26 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.144, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14 PROTECCIÓN DE MARGENES Y RECTIFICACIÓN DE CAUCE DEL RIO LAS PAM-

PAS COMUNA RURAL DR. ATILIO O. VIGLIONE (EXPTE. N° 343/14 – IPA)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 593) mediante Dictamen N° 109/14, al Asesor Legal a fs. 594) mediante Dictamen N° 91/14 y al Contador Fiscal a fs. 595) mediante Dictamen N° 151/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 175/2014

Rawson (Chubut), 26 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.107, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/13 RENGLÓN 1 10 VIVIENDAS GUALJAINA Y CUSHAMEN Y RENGLÓN III 8 VIVIENDAS EN ESTEQUEL Y EL MAITÉN (EXPTE. N° 988/13 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1094) mediante Dictamen N° 100/14, al Asesor Legal a fs. 1095) mediante Dictamen N° 85/14 y al Contador Fiscal a fs. 1096) mediante Dictamen N° 283/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 176/2014

Rawson (Chubut), 26 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.169, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 20/14 3 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS B°

GREGORIO MAYO Y SAN PABLO – RAWSON (EXPTE. Nº 2932/13 – SIPYSP/IPV) “; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 132) mediante Dictamen Nº 112/14, al Asesor Legal a fs. 133) mediante Dictamen Nº 95/14 y al Contador Fiscal a fs. 134 mediante Dictamen Nº 282/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 177/2014

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente Nº 34.168, año 2014, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 08/14 5 Mejoramientos de Viviendas Bº Malvinas Argentinas Esquel (Expte. Nº 1574/13-SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 265) mediante Dictamen Nº 113/14; al Asesor Legal a fs. 266) mediante Dictamen Nº 59/14 y al Contador Fiscal a fs. 267) mediante Dictamen Nº 154/2014 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 178/2014

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente Nº 34.170, año 2014, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 17-AVP-14 Ejecución de Obras de Arte y Pavimento de Hormi-

gón Ruta Interbalnearia Tramo Rawson-El Sombrero (Expte. Nº 00698-C-14)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 525) mediante Dictamen Nº 114/14; al Asesor Legal a fs. 526) mediante Dictamen Nº 60/14 y al Contador Fiscal a fs. 527) mediante Dictamen Nº 284/2014 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 179/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 02 de octubre de 2014

VISTO: El expediente Nº 34.145, año 2014, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Antecedentes Licitación Pública Nº 15/13 captación, almacenamiento y distribución de Agua Potable en Aldea Escolar Trevelín (Expte. Nº 901/12 SIPYSP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 191) mediante Dictamen Nº 110/14, al Asesor Legal a fojas 192) mediante Dictamen Nº 93/14 y al Contador Fiscal a fojas 193) Dictamen Nº 155/2014 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, así como el del Asesor Legal del organismo licitante de fojas 185).-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 180/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 03 de octubre de 2014

VISTO: El expediente Nº 34.180, año 2014, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Contratación Directa Nº 56 –AVP-14 Adquisición de Adoquines de Hormigón (Expte. Nº 02253-S-14)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 143) mediante Dictamen N° 61/14 y al Contador Fiscal a fojas 144) Dictamen N° 029/2014 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente contratación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 181/2014

Rawson (Chubut), 7 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.185, año 2014, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/14 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES ISSyS (EXPTE. N° 3109/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 192) mediante Dictamen N° 97/14 y al Contador Fiscal a fs. 193) mediante Dictamen N° 156/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 182/2014

Rawson (Chubut), 7 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.178, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/14 10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA SARMIENTO 8° ETAPA (EXPTE. N° 0794/12 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 657) mediante Dictamen N° 116/14, al Asesor Legal a fs. 658) mediante Dictamen N° 87/14 y al Contador Fiscal a fs. 659) mediante Dictamen N° 285/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 183/2014

Rawson (Chubut), 7 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.179, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/14 7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA B° MOREIRA ETAPA ATRELEW (EXPTE. N° 1843/13 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 292) mediante Dictamen N° 118/14, al Asesor Legal a fs. 293) mediante Dictamen N° 99/14 y al Contador Fiscal a fs. 294) mediante Dictamen N° 30/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 184/2014

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.176, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. ADICIONAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/12 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 30 VIVIENDAS COOPERATIVA CO. VI. DI. AR B DIADEMA ARGENTINA COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 2412/11 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 334) mediante Dictamen N° 117/14, al Asesor Legal a fs. 335) mediante Dictamen N° 98/14 y al Contador Fiscal a fs. 336) mediante Dictamen N° 289/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 185/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.183, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ Antecedentes Licitación Publica N° 23- AVP- 14 Adquisición de cubiertas varias (Expte. N° 03158- S-14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fojas 325) mediante Dictamen N° 96/14 y Contador Fiscal a fojas 326) Dictamen N°288/14 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 186/2014

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.175, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública N° 31/12 – Proyecto Construcción 30 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura y de Nexo Comodoro Rivadavia (Expte. N° 2760/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 278) mediante Dictamen N° 119/14; al Asesor Legal a fs. 279) mediante Dictamen N° 100/14 y al Contador Fiscal a fs. 280) mediante Dictamen N° 161/2014 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 187/2104 TC.-

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.184, año 2014, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/Antecedentes Licitación Privada N° 005/14 Construcción Agencia I.S.S y S en Sarmiento (Expte .N° 2461/14); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 1318) Dictamen N° 121/14, al Asesor Legal a fojas 1319) mediante Dictamen N° 104/14 y al Contador Fiscal a fojas 1320) Dictamen N° 033/14.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 188/14 TC

Rawson (Chubut) 15 de octubre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.195, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Contratación Directa N° 58 – AVP – 14 Adquisición de cinco (5) minibús p/transporte de personal (Expte. N° 02089 – S – 14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fojas 295) mediante Dictamen N° 108/14 y al Contador Fiscal a fojas 296) Dictamen N° 302/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.
Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-.
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 189 /2014

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.177, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 07/14 Proyecto y Construcción de 22 Dúplex Sindicato de Trabajadores Municipales – Renglón I Trelew (Expte. N° 1209/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 608) mediante Dictamen N° 123/14; al Asesor Legal a fs. 609) mediante Dictamen N° 101/14 y al Contador Fiscal a fs. 610) mediante Dictamen N° 301/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 190/2014

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.187, año 2014, caratulado: "CORFO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 001/14-CCH – Construcción de una Planta de Tratamiento y Colectoras para el Centro de Actividades de Montaña CAM LA HOYA (Expte. N° 374/14-CCH)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 574) mediante Dictamen N° 124/14; al Asesor Legal a fs. 575) mediante Dictamen N° 106/14 y al Contador Fiscal a fs. 576) mediante Dictamen N° 34/2014 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Corfo Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 191/2014-TC.-

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.190, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 22/14 Proyecto y Construcción 26 Viviendas Planta Baja Sindicato de Empleados de Comercio B° Illia, Quinta I Trelew (Expte. N° 0717/13-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 118) mediante Dictamen N° 03/14; al Asesor Legal a fs. 119) mediante Dictamen N° 109/14 y al Contador Fiscal a fs. 120) mediante Dictamen N° 303/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 192/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.181, año 2014, caratulado: "CORFO R/Antecedentes Licitación Pública N° 02/14 CCH Construcción de Edificio Los Pioneros en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya (Expte .N°1006/14 CCH)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 531) Dictamen N° 122/14, al Asesor Legal a fojas 532) mediante Dictamen N° 105/14 y al Contador Fiscal a fojas 533) Dictamen N° 162/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que deberá preverse la correspondiente partida presupuestaria necesaria, para el ejercicio 2015.-

La Corporación de Fomento del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 193/2014

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.138, año 2014, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – R/Antecedentes Licitación Pública N° 01/14 Construcción Jardín Maternal (Expte. N° 01/14-MRM)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 558/559 mediante Dictamen N° 02/14; al Asesor Legal a fs. 560) mediante Dictamen N° 88/14 y al Contador Fiscal a fs. 561)) mediante Dictamen N° 37/14 -CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte las observaciones apuntadas en los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del contrato se deberá dar cumplimiento con los requisitos faltantes y con la documentación de obra detallada en Dictamen N° 02/14 obrante a fs. 558/558.-

La Municipalidad de Río Mayo hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 194 /2014

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.090, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 14/14 Construcción Sede Asociación Vecinal Guayra Trelew (Expte. N° 1712/11-SIPySp/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 200/201 mediante Dictamen N° 115/14; al Asesor Legal a fs. 202/205 mediante Dictamen N° 107/14 y al Contador Fiscal a fs. 207) mediante Dictamen N° 36/14 -CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte las observaciones apuntadas en los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 195/2014 TC

Rawson (Chubut), 22 de octubre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.188, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ Antecedentes Licitación Publica N° 09- AVP – 14 Contratación Alquiler Equipo Compuesto de Tres (3) Camiones Volcadores c/operadores y una (1) Excavadora s/orugas c/ operador ruta interbalnearia (Expte. N° 01087- C-14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fojas 186) mediante Dictamen N° 103/14 y al Contador Fiscal a fojas 187) Dictamen N° 032/2014 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial, hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 196/2014 TC

Rawson (Chubut), 22 de octubre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.182, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ Antecedentes Licitación Publica N° 24- AVP –

14 Desagüe Pluvial zona sur Rada Tilly (Expte. N° 00879-MRT- 13)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 747) mediante Dictamen N° 120/14, al Asesor Legal a fojas 748) Dictamen N° 102/14 y al Contador Fiscal a fojas 749 y vta.) Dictamen N° 031/2014 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-.

La Administración de Vialidad Provincial, hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 197/2014

Rawson (Chubut), 22 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.194, año 2014, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – R/Antecedentes Concurso de Precios N° 02/10 Impermeabilización de la Cisterna Rony II (Expte. N° 096/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 66/ mediante Dictamen N° 01/14; al Asesor Legal a fs. 67) mediante Dictamen N° 62/14 y al Contador Fiscal a fs. 68) y 72) mediante Dictámenes Nros. 35/14 –CF y 72/2014 CF.-.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte las los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 199/2014

Rawson (Chubut), 22 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.110, año 2014, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO PICO – R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 01/14 Construcción Plaza Néstor Kirchner Etapa 1°"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 77 mediante Dictamen N° 111/14; al Asesor

Legal a fs. 78) mediante Dictamen N° 94/14 y al Contador Fiscal a fs. 79) mediante Dictamen N° 153/14 -CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte el Dictamen del Contador Fiscal N° 153/14-CF obrante a fs. 79).-

La Municipalidad de Río Pico hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 200/2014

Rawson (Chubut), 24 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.193, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Licitación Pública N° 25-AVP-14 Ejecución Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente Ruta Interbalnearia (Expte. N° 03039-C-14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 322) mediante Dictamen N° 125/14; al Asesor Legal a fs. 323) mediante Dictamen N° 112/14 y al Contador Fiscal a fs. 324) mediante Dictamen N° 41/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 201/2014.-

Rawson (Chubut), 24 de octubre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.228, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Licitación Privada N° 07- AVP-14 Contratación Alquiler de un equipo compuesto por tres (3) camiones voladores c/operadores y una (1) Cargadora Frontal s/ Neumáticos c/ operador (Expte. N° 02304- C-14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 274) Dictamen N° 91/14 y al Contador Fiscal fojas 275) mediante Dictamen N° 042/2014 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 202/2014

Rawson (Chubut), 24 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.220, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 15/14 Red de Gas Loop de Refuerzo Ramal El Hoyo (Expte. N° 997/14-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 100) mediante Dictamen N° 06/14; al Asesor Legal a fs. 101) mediante Dictamen N° 89/14 y al Contador Fiscal a fs. 102) mediante Dictamen N° 40/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 203/2014

Rawson (Chubut), 24 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.189, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 24/14 Proyecto y Construcción 24 Viviendas Planta Baja y Dúplex Sindicato de Trabajadores Municipales B° Illia, Quinta I Trelew (Expte. N° 3118/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 156) mediante Dictamen N° 126/14; al Asesor Legal a fs. 157) mediante Dictamen N° 111/14 y al Contador Fiscal a fs. 158) mediante Dictamen N° 312/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 204/2014

Rawson (Chubut), 27 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.229, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 87-AVP-14 Adquisición Cemento Portland a Granel Trevelin (Expte. N° 03752-S-14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 106) mediante Dictamen N° 90/14 y al Contador Fiscal a fs. 107) mediante Dictamen N° 313/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte las observaciones vertidas en los dictámenes que anteceden.

Que queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración de Vialidad Provincial, la continuidad del presente procedimiento.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 205/2014

Rawson (Chubut), 24 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.224, año 2014, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT – R/ Antecedentes Renovación Póliza Integral Bancaria (Nota N° 590/14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 69) mediante Dictamen N° 93/14 y al Contador Fiscal a fs. 70) mediante Dictamen N° 43/2014 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte el Dictamen del Asesor Legal obrante a fs. 69.-

El Banco del Chubut, hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva la Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 206 /2014.-

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 2014

VISTO. El Expediente N° 34.191, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 21/14 Proyecto y Construcción 27 Viviendas Planta Baja Sindicato Empleados de Comercio B° Illia; Quinta 21 Trelew (Expte. N° 0373/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 18) mediante Dictamen N° 127/14; al Asesor Legal a fs.119) mediante Dictamen N° 92/14 y al Contador Fiscal a fs. 120) mediante Dictamen N° 39/2014 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 209/2014

Rawson (Chubut), 31 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.219, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 25/14 Acueducto Norte Trelew (Expte. N° 1236/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 218) mediante Dictamen N° 129/14; al Asesor Legal a fs.219) mediante Dictamen N° 95/14 y al Contador Fiscal a fs. 220) mediante Dictamen N° 316/14 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 208/2014

Rawson (Chubut), 31 de octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.232 año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 29/14 ADQUISICIÓN DE OCHO UNIDADES SANITARIAS INTEGRALES ADOSABLES (EXPTE. N° 897/14 – SIPYSP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 121) mediante Dictamen N° 94/14 y al Contador Fiscal a fs. 122) mediante Dictamen N° 44/14 CF.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de AGULLO LIBERTAD

MATILDE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 29 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 14-11-14 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 2, Dra. Iris Brenda Pacheco, cita y emplaza a ALFREDO HUGO FUCCI, D.N.I. Nro. 12.519.740, para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados "AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. el C/FUCCI, ALFREDO HUGO S/Sumario -Consignación-", Expte. Nro. 183/2014, en trámite por ante éste Juzgado, sito en calle Sarmiento Nro. 160, Primer Piso, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Flessatti y perteneciente a la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 27 de Octubre de 2014.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 14-11-14 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "TABOAS CAETANO, VICENTE JOAQUIN S/Sucesión Ab Intestato"(Expte. N° 633/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE JOAQUÍN TABOAS CAETANO (D.N.I. N° 11.027.523), cuyo último domicilio fue: calle Los Cipreses N° 912 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2 de C.P.C. y C.).

Esquel, Chubut, 29 de Octubre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-14 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "ANDRADE, JULIO -ALBARRAN, CLOTILDE S/ Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 891/2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de los cónyuges: JULIO ANDRADE, L.E. N° 1.530.726, fallecido el 23 de Junio de 1998, cuyo último domicilio fue en la localidad de José de San Martín, Prov. del Chubut, y CLOTILDE ALBARRAN, L.C. N° 1.832.694, cuyo último domicilio fue en la localidad de Tecka provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los mismos, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.- Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz Tecka, tableros del Juzgado de Paz de José de San Martín y en los Estrados del Juzgado (Art. 712 Inc. 2° del C.P.C. y C.).- Esquel, Chubut, 29 de Octubre de 2014,

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-14 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HERNAN GABRIEL OMAR PAVEZ para que se presente en autos: "PAVEZ HERNAN GABRIEL OMAR S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 521 Año 2014). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Septiembre de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-11-14 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VIVIANA ORELLANA para que en el término de Treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados

“ORELLANA, VIVIANA S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 412- Año 2014). Publíquese por Tres días. Esquel, (Ch), de Noviembre de 2014.-

a/c ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 14-11-14 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. VELARDE OSCAR, para que se presenten en autos caratulados: “VELARDE, OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 708/2014).

Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 7 de Noviembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-11-14 V: 18-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA SOTO y Don HIGIDIO SALGADO GARABITO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “SOTO, MARGARITA y SALGADO GARABITO, HIGIDIO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte 499 - Año 2014).

El presente edicto deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 07 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-14 V: 17-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en Ingeniero Coronel N° 345 de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. Antoun, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: “GUTIERREZ, JUAN ANDRES S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 159 – 2013), cita a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el Sr. GUTIERREZ, JUAN ANDRES, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por (3) días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut 07 de Noviembre de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-11-14 V: 17-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: “OLIVEIRA, FRANCISCO S/Sucesión Ab Intestato” (Expte. N° 1008 Año 2014), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Causante: OLIVEIRA, FRANCISCO.

El presente deberá publicarse por Tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario local conforme lo establece el art.148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 31 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-14 V: 17-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la Provincia del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor CARLOS ALBERTO DEN DULK, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: “ROSSI, MÓNICA SUSANA - DEN DULK, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato” Expte. Nro. 000067/2014.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Medio Radial Oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo (art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5) por el término de tres días.- CONSTE. SECRETARIA.

Lago Puelo, 30 de Octubre de 2014.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 13-11-14 V: 17-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy en autos caratulados: "QUINTANA HERMOSILLA, JOAQUIN S/Sucesión" Expte. N° 2873/2014, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOAQUÍN QUINTANA HERMOSILLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2014.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 13-11-14 V: 17-11-14.

EDICTO**CESION DE CUOTAS
AUTOMOTORES GALES SRL.**

Fecha de Instrumento de Cesión: 16 de Agosto de 2014.

CEDENTE: RIVILLI Paulo Cesar, argentino, comerciante, de 36 años de edad con Documento Nacional de Identidad N° 26313147, domiciliado en Ceferino Namuncura 1005 BARRIO COVIMAR I, provincia del Chubut, casado.

CESIONARIO: SCHREINER Malena Samanta, DNI 28447449, argentina, comerciante, de 34 años, domiciliada en Formosa 619 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casada.

OBJETO DE LA CESION: 1000 Cuotas Sociales de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. VIZZA Maximiliano Andrés, mil (1000) cuotas por pesos cien mil (\$100.000) y la Sra. SCHREINER Malena Samanta, mil (1000) cuotas por pesos cien mil (\$100.000). Las cuotas se encuentran integradas en el veinticinco por ciento (25%). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo original. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 17-11-14.

EDICTO**INARTEC S.R.L.
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Mediante acta celebrada el 07 de Enero de 2.013, se decidió cambiar su sede social a: JUAN DE GARAY N° 1272 DE LA CIUDAD DE TRELEW.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 17-11-14.

**EDICTO DE CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
DE INARTEC S.R.L.**

En la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil trece se reúnen los señores socios de INARTEC S.R.L. constituida por instrumento privado de fecha 18 de Julio de 2015 e inscripta ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de comercio de la Provincia del Chubut bajo el Numero 7045-Folio 31-Libro 1-Tomo VI de Sociedades Comerciales con fecha 24 de Agosto de 2005 y resuelven: El Señor Cesar Antonio ARIAS, cede y vende en este acto al Señor Hernán Alfonso CONTRERAS, la cantidad de ciento catorce (114) cuotas partes de capital de valor nominal de \$ 100 cada una. La Señora Sandra Zaher AZZEM, cede y vende en este acto al Señor Sebastián CONTRERAS, la cantidad de seis (6) cuotas partes de capital de valor nominal de \$ 100 cada una.

En virtud de la presente cesión y por unanimidad de los Socios, se modifica el contrato Social en sus cláusulas SEXTA y SEPTIMA las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "SEXTA:" El capital social se constituye en la suma de pesos Doce Mil (\$12.000), representado por ciento veinte (120) cuotas partes del valor nominal pesos cien (\$100) cada una hallándose totalmente suscriptas por cada uno de los Socios de a las siguientes proporciones: El Señor Hernán Alfonso CONTRERAS, la cantidad de ciento catorce (114) cuotas partes del capital de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, y el Señor Sebastián CONTRERAS la cantidad de seis (6) cuotas partes del capital de valor nominal pesos cien (\$100) cada una. Cada Cuota social, dará derecho a un voto; SEPTIMA: La Administración y representación legal, estará a cargo del Señor Hernán

Alfonso CONTRERAS, revistiendo el carácter de Socio Gerente que ejercerá tal función individual.

Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso los que requieran poderes especiales, conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9°, Decreto Ley 5965/63. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o comprometerse en actos ajenos a la sociedad salvo con expresa conformidad de los Socios.

Publíquese por un día

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 17-11-14.

CENTRO DE DIAGNOSTICO S.R.L.

EDICTO LEY 19550

Comuníquese la MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL de la firma CENTRO DE DIAGNOSTICO S.R.L. Fecha de Instrumento: 20/10/14.

INSTRUMENTO DE MODIFICACION: Instrumento privado con firmas certificadas según Acta 120, fojas 192 del Libro de Req. Nro.: 26. Sello Act. Not. 230920 por ante la Escribana María Cecilia Gallardo Gianni.

OBJETO: modificación cláusula Sexta Contrato Social.

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL: Artículo 8): La administración de la sociedad estará a cargo del socio Vito Antonio Saranitti, quien revestirá el carácter de gerente. Obligando a la sociedad con su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Por acuerdo unánime de los socios se podrán designar Gerentes a terceros ajenos a la misma, quienes obligarán a la sociedad en las mismas condiciones que el socio gerente. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales el gerente tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 17-11-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L., CUIT: 30-71106555-1, con legal domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 324, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de local "Buenavista Restaurante", destinado al rubro Gastronomía, ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen N° 324, Comodoro Rivadavia, a favor de PATAGONIA GOURMET S.R.L. (sociedad en formación), con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 324, Comodoro Rivadavia. Para reclamos de ley se fija el domicilio San Martín 263, 1° Piso, of. D, Comodoro Rivadavia.

Escribano Interviniente, Agustín Guggiari, titular Registro N° Uno del Chubut.-

I: 17-11-14 V: 21-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CÓDIGO FISCAL

SEÑORES:
ICAMEX S.R.L.
25 DE MAYO N° 903 PB-DEPTO. 8
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2013/2013-DGR, caratulado "ICAMEX S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 33-71082100-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ICAMEX S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-721571-0, con CUIT 33-71082100-9, Liquidación Impositiva N° L00077/2014-AUF (0), notificada con fecha 14/03/2014, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06/11 a 01/14; calculada al 14/03/2014 y asciende a \$ 321.623,29 (pesos TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 29/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06/11 a 01/14, por un monto de impuesto de \$ 261.240,32 (pesos DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 32/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ICAMEX SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-721571-0, con CUIT 33-71082100-9, con domicilio en 25 de Mayo N° 903 Piso PB Depto. 8, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por presun-

ta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3. REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 050/2014-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Dirección de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 14-11-14 V: 20-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CÓDIGO FISCAL

SEÑORES:
CRISTALES DISUR S.R.L.
VEREERTBRUGGHEN N° 1955
BARILOCHE-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 538/2014-DGR, caratulado "CRISTALES DISUR S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 30-70827717-3 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CRISTALES DISUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 916-596341-7, con CUIT 30-70827717-3, Liquidación Impositiva N° L000107/2014-AUF (0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/13 a 02/14, calculada al 28/05/2014 y asciende a \$ 8.056,96 (pesos OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 96/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/13 a 02/14, por un monto de impuesto de \$ 7.702,58 (pesos SIETE MIL SETECIENTOS DOS CON 58/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CRISTALES DISUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 916-596341-7, con CUIT 30-70827717-3, con domicilio en Vereertbrugghen N° 1955, de la Ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo

3.REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 149/2014-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Dirección de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 13-11-14 V: 19-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: CRISTALES DISUR S.R.L.
BARILOCHE

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 107/2014 - AUF (0)
EXPEDIENTEN° 538/2014-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS-CMN°
INSCRIPCION 916-596341-7
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 12/13 A 02/14
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 7.702,58
ACCESORIOS (ART.38 C. F.): \$ 354,38
TOTAL DEUDA: \$ 8.056,96 CALCULADA AL: 28/05/2014
SON PESOS OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 96/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Dirección de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 13-11-14 V: 19-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: CRISTALES DISUR S.R.L.
VEREERTBRUGGHEN N° 1955
BARILOCHE-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 538/2014-DGR, caratulado "CRISTALES DISUR S.R.L." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U. I.T. N° 30-70827717-3 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CRISTALES DISUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 916-596341-7, con CUIT 30-70827717-3, Liquidación Impositiva N° L000108/2014-AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/08; 04/09; 05/12; 10/13 a 11/13, calculada al 28/05/2014 y asciende a \$ 805,09 (Pesos OCHOCIENTOS CINCO CON 09/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/08; 04/09; 05/12; 10/13 a 11/13, por un monto de impuesto de \$ 747,95 (pesos SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 95/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:** Artículo 1.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CRISTALES DISUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 916-596341-7, con CUIT 30-70827717-3, con domicilio en Vereertbrugghen N° 1955, de la Ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.-EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICION N° 150/2014-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Dirección de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 13-11-14 V: 19-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
CRISTALES DISUR S.R.L
BARILOCHE

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 108/2014- AUF (0)
EXPEDIENTE N° 538/2014-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS- CM N°
INSCRIPCION 916-596341-7
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS:
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 747,95
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 57,14
TOTAL DEUDA: \$ 805,09 CALCULADA AL: 28/05/
2014

SON PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON 09/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Dirección de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 13-11-14 V: 19-11-14.

LLAMADO A ASAMBLEA DE LOS COIHUES S.A.

LOS COIHUES S.A., LLAMAA ASAMBLEA ORDINARIA FUERA DE TERMINO PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 19 HS., EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA LAS 20 HS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL DOMICILIO DE RUTA 40 KM. 1894, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA:

- 1). Designación de dos accionistas para ratificar el acta.
- 2). Motivo del llamado, fuera de término.
- 3). Marcha de los negocios societarios.
- 4). Consideración de memoria y balances, correspondientes a los siguientes ejercicios:
Ejercicio N° 10 Finalizado el 30/06/06, ejercicio N° 11 finalizado el 30/06/07, ejercicio N° 12 finalizado el 30/06/08, ejercicio N° 13 finalizado el 30/06/09, ejercicio N° 14, finalizado el 30/06/10, ejercicio N° 15 finalizado el 30/06/11, ejercicio N° 16 finalizado el 30/06/12, y ejercicio N° 17, finalizado el 30/06/13.
Todos fuera de término.
- 5) Consideración gestión del directorio.
- 6) Elección de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes, todos por vencimientos de mandatos.

OSCAR DELGADO
Presidente
Los Coihues S.A

GUSTAVO FLAK
Director
Los Coihues S.A.

I: 11-11-14 V: 17-11-14.

**CLUB DE PESCA Y NAUTICO
RAWSON - CHUBUT**

RAWSON
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva del Club de Pesca y Náutico de Rawson, y de conformidad a lo establecido por el Estatuto de dicho Club, se convoca a elecciones para la designación de autoridades de la Comisión Directiva, para el día 10 de Diciembre de 2014, en la Sede del Club, Av. Julián Murga N° 222 de Rawson, en el horario de 9 a 18 hs. La elección comprende la totalidad de los cargos de Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, a saber:

- a) Presidente.
- b) Secretario.
- c) Tesorero.
- d) Tres (3) Vocales Titulares.
- e) Tres (3) Vocales Suplentes.
- f) Dos (2) Revisores de Cuentas.
- g) Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

La elección se realizara por el sistema de Lista Completa.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva hasta el día Miércoles 26 de Noviembre de 2014, en la Sede del Club de Pesca y Náutico de Rawson, sito en Av. Julián Murga 222 de Rawson, hasta las 20:00 hs. a fin de que si no adolecen de vicios de nulidad de acuerdo a los reglamentos sean oficializadas.

CARLOS MAGNO MORALES
Presidente

GASTON NICOLAS WILLIAMS QUINTANA
Tesorero

P: 17-11-14.

**ASAMBLEA DEL CENTRO DE JUBILADOS
"ESPERANZA DE VIDA"**

Convoca a todos sus asociados a una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 05 de Diciembre de 2014.

Próximo en su domicilio, Rondeau N° 1.043 a las 18:00 HS.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término

- 3) Análisis de la situación de la entidad
- 4) Consideración de memoria, balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31-12-2013
- 5) Consideración de Memoria, Balance, e Informe de 2001 al 2010.

ESMERALDA GUZMAN
Presidenta

JUAN CARLOS MAMET
Secretario

P: 17-11-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

"Defensor/a Civil y Familia para la Ciudad de Trelew».

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 10 de diciembre de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

I: 13-11-14 V: 17-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en la localidad de RIO PICO, comunica a la población en general el listado de preadjudicatarios del conjunto habitacional Barrio "15" Viviendas" Cód. 1858 construido en la Localidad de RIO PICO ellos son:

Orden	TITULAR	DOC.
1	ÑANCUAN, DANIELA BIBIANA ***	27.403.518
2	YAUPI, BEATRIZ SOLEDAD SCHEFSKI, ROLANDO SEBASTIAN	31.500.037 30.499.981
3	LEFIN, NATALIA SEPULVEDA, ADRIAN ANDRES	26.875.618 26.576.536
4	MACHADO, ROXANA SOLEDAD BUSTOS, FABIAN ATILIO	27.455.140 27.455.133
5	SIFUENTES, NATALIA NOEMI ***	33.497.303
6	CURICHE, JOSE BASILIO OPAZO, ELIDA VIVIANA	35.176.580 37.962.546

7	MIRANDA, GRACIELA PAOLA ORTIZ, DIEGO HECTOR	29.908.503 28.602.655
8	GONZALEZ, UBALDO NESTOR SOLIS, DIANA DENICE	29.562.794 29.429.299
9	HUENUL, ESTEBAN JAVIER HETMAN, MAIRA ALEJANDRA	29.562.788 33.107.361
10	CURAMIL, LEONIDA DAMIAN MACHADO, FATIMA MILENA	33.467.664 37.962.535
11	ARAVENA, ROMINA ALEJANDRA ***	31.978.315
12	MANSILLA, CINTIA SOLEDAD ***	37.962.550
13	SOLIS, ROSANA LORENA CONTRERAS, ROBERTO CARLOS	27.775.584 23.791.173
14	AMUINAHUEL, RICARDO ENRIQUE SOLIS, GLORIA ALEJANDRA	32.139.964 37.069.034
15	AVILES, CLAUDINA DENICE	33.775.254

Orden	SUPLENTE	DOC.
1	RIVERA, AMERICO ERNESTO ***	24.845.880
2	MANSILLA, ALEJANDRINA TRINIDAD ***	29.984.288
3	TORRES, MAIRA YAMILA	35.907.055

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa Entradas de la Delegación IPV Esquel, únicamente por escrito con Motivo, firma, aclaración y N° de DNI, dirección y TE de quién/es las realicen, en un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente listado

Consultas en Sitio WEB: www.ipvdu.gob.ar/

I: 13-11-14 V: 19-11-14.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de Áridos relativo a la «Cantera Utrera» presentado por la Administración de Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1672 MAYCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Corcovado. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares

indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com y/o consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Corcovado, sita en Av. San Martín y 25 de Mayo (Código Postal 9204). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 17-11-14 V: 18-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

**LEY DE EMERGENCIA DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

CONTRATACION DIRECTA N° 06/14

RENOVACION Y AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATILIO VIGLIONE

Inversión: \$ 4.247.213,09.

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 – Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa PORTICO S.A. la obra “RENOVACION Y AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATILIO VIGLIONE” en la suma de \$ 4.247.213,09.

I: 12-11-14 V: 18-11-14.

ACLARACION OFICIAL N° 4

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 22/14

OBRA: "Construcción Nuevo Hospital de Alta Complejidad".

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos nueve millones quinientos setenta mil quinientos veinticinco (\$) 409.570.525,00). Valor de ajuste actualizado a Octubre del 2014.

Garantía de Oferta: Cuatro millones noventa y cinco mil setecientos cinco con veinticinco centavos (\$) 4.095.705,25).

Capacidad de Ejecución Anual: Ciento cincuenta y tres millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis con ochenta y siete centavos (\$) 153.588.946,87) en la Especialidad de Arquitectura.

Plazo de Ejecución: Novecientos sesenta (960) días corridos.

Se informa a los eventuales interesados que se han modificado las siguientes secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación:

Sección IV Clausulas Particulares, Sección VI Clausulas Técnicas Particulares: Anexo XIII, Sección VII Modelo Ofertas y Sección IX
Aviso de Licitación

Acto de Apertura: el día Miércoles 19 de Noviembre de 2014 a las 11:00 en el Salón de Eventos del Hotel Touring Club, sito en Avda. Fontana N° 240, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Entrega de Sobres: hasta el día Miércoles 19 de Noviembre de 2014 a las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Disponibilidad de Aclaración: hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, durante el horario administrativo, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 12-11-14 V: 18-11-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 40-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, con destino a la Pavimentación de Avenida 2 de Abril de la localidad de Sarmiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.121.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Noviembre de 2014, a las 12:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-11-14 V: 19-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 444 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en Barrio Ciudadela, Km. 12 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial Total: \$ 338.897.576,79

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón I: 55 viviendas Manzanas 229 y 230, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 55

Presupuesto Oficial: 41.183.658,79

Garantía de Oferta: 411.836,59

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.946.927,03
Valor del Pliego: 41.184.-

Fecha y Hora Apertura: 28/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón II: 54 viviendas Manzanas 245, 246 y 247, Barrio Ciudadela Km. 12.
Cant.: 54
Presupuesto Oficial: 40.041.608,99.
Garantía de Oferta: 400.416,09
Plazo Ejec.: 450
Capacidad de Ejecución Anual: 32.033.287,19
Valor del Pliego: 40.042.-

Fecha y Hora Apertura: 28/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón III: 46 viviendas Manzanas 230 – 238 y 240, Barrio Ciudadela Km. 12.
Cant.: 46
Presupuesto Oficial: 35.896.884,71
Garantía de Oferta: 358.968,85
Plazo Ejec.: 390
Capacidad de Ejecución Anual: 33.135.585,89
Valor del Pliego: \$ 35.897.-

Fecha y Hora Apertura: 28/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón IV: 61 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Ciudadela Km. 12.
Cant.: 61
Presupuesto Oficial: 45.227.080,58
Garantía de Oferta: 452.270,81
Plazo Ejec.: 450
Capacidad de Ejecución Anual: 36.181.664,46
Valor del Pliego: 45.227.-

Fecha y Hora Apertura: 28/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón V: 36 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Ciudadela Km. 12.
Cant.: 36
Presupuesto Oficial: 29.262.463,24
Garantía de Oferta: 292.624,63
Plazo Ejec.: 390
Capacidad de Ejecución Anual: 27.011.504,53
Valor del Pliego: 29.262.-

Fecha y Hora Apertura: 28/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 225 y 226 Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 35.430.167,41

Garantía de Oferta: 354.301,67

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 32.704.769,92

Valor del Pliego: 35.430

Fecha y Hora Apertura: 28/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12
Cant.: 48
Presupuesto Oficial: 36.669.857,77
Garantía de Oferta: 366.698,57
Plazo Ejec.: 390
Capacidad de Ejecución Anual: 33.849.099,48
Valor del Pliego: 36.670

Fecha y Hora Apertura: 28/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 viviendas Manzanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12
Cant.: 48
Presupuesto Oficial: 37.077.439,18
Garantía de Oferta: 370.774,39
Plazo Ejec.: 390
Capacidad de Ejecución Anual: 34.225.328,47
Valor del Pliego: 37.077

Fecha y Hora Apertura: 28/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12
Cant.: 48
Presupuesto Oficial: 38.108.416,12
Garantía de Oferta: 381.084,16
Plazo Ejec.: 390
Capacidad de Ejecución Anual: 35.176.999,50
Valor del Pliego: 38.108

Fecha y Hora Apertura: 28/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-11-14 V: 18-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 41/14

CONSTRUCCION DE ALBERGUE EN EL GIMNASIO
MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PASO DE INDIOS.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.516.861,97
Capacidad Ejecución: \$ 3.033.723,94
Plazo Ejecución: 180 días
Garantía de Oferta: \$ 15.168,61
Valor del Pliego: \$ 1.516,00.

Fecha y Hora Apertura: 12/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a Octubre de 2014

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliego.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Delegación de Comodoro Rivadavia.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-11-14 V: 20-11-14.

EL DIARIO DE MADRYN S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 2014, en el domicilio social de 9 de Julio 367, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a las 19:00 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después, con los presentes conforme art 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y ratificación de los puntos aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2014.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros Anexos e informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2014.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio cerrado al 30/09/2014.-
- 5) Fijación del número de Director Titular y Director Suplente por el término de un ejercicio.

MARISA RAUTA
Presidente Directorio

I: 17-11-14 V: 21-11-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Grupo Electrógeno de 40 KVA con destino a Jefatura Zonas Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 294.425,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 590,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-11-14 V: 19-11-14.